

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa con la anterior solicitud. Sírvasse proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2020-00455

Acreditado el registro de la medida cautelar decretada por este Despacho, se **DECRETA:**

PRIMERO: La aprehensión del vehículo automotor de placas CJD062 de propiedad de Edgar Alberto Triana Vera. Por Secretaría líbrese comunicación a la POLICÍA NACIONAL- S.I.J.I.N., SECCIÓN DE AUTOMOTORES, a fin de que ponga a disposición el rodante a ésta Sede Judicial.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 15 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
--